

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 8125 /2011.

ARICA,

17 NOV 2011

EXENTO

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°7535**, de fecha 27 de Octubre del 2011, Memorándum N°1600, de fecha 03 de Noviembre del 2011, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios de don **JUAN TARIFA SALLES**, por presentación artística de acuerdo al programa "VI Entrada Folclórica Infantil".
- Contrato a Honorarios** entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JUAN TARIFA SALLES**, de fecha 04 de Noviembre del 2011.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JUAN TARIFA SALLES**, de fecha 04 de Noviembre del 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Relaciones Públicas, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/emv.

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, Secretaría Municipal, RR.PP., Secretaría Comunal de Planificación, Archivo, CON.682.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA Y DON JUAN TARIFA SALLES**

En Arica, a 04 de Noviembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JUAN TARIFA SALLES**, R.U.T. N° 10.021.864-K, chileno, con domicilio en Latorre N° 880, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7535 y Memorándum N° 1600 de Relaciones Públicas, de fechas 27 de Octubre y 03 de Noviembre del 2011, viene en contratar los servicios a honorarios de don **JUAN TARIFA SALLES**, por Presentación Artística, el día Sábado 05 de Noviembre del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, según Programa denominado "VI Entrada Folclórica Infantil"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 713.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JUAN TARIFA SALLES
RUT. 10.021.864-K

WSM/HAR/SRG/emc.
04/11/2011

